



Resolución de Decanato **357 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 374/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas
Carabajal y Medrano

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
27/07/2026

VISTO: El Expediente N° 374/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por las Srtas. Mariela Agustina CARABAJAL, L.U. N° 616.260 y Lourdes Victoria MALDONADO MEDRANO, L.U. N° 620.306, alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“LA RECETA ESTÁNDAR COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN, EN LA PRODUCCIÓN DE COMIDAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, JUJUY. AÑO 2026”**, y la designación de la Directora y Co-Directora.

Que la Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA y la Lic. Norma Alicia LAIMEZ, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora y Co-Directora respectivamente, del trabajo de investigación de las Srtas. CARABAJAL y MALDONADO MEDRANO.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 08 de julio de 2026 y con la presencia de las alumnas, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con sugerencias, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“LA RECETA ESTÁNDAR COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN, EN LA PRODUCCIÓN DE COMIDAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, JUJUY. AÑO 2026”** presentado por las Srtas. Mariela Agustina CARABAJAL, L.U. N° 616.260 y Lourdes Victoria



Resolución de Decanato **357 / 2026 - SAL -UNSa**
Exp. N° 374/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas
Carabajal y Medrano
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
27/07/2026

MALDONADO MEDRANO, L.U. N° 620.306, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Tener por designadas como Directora y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, a la Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA y la Lic. Norma Alicia LAIMEZ, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. YAPURA, Soledad Marilina Elizabet (Directora)

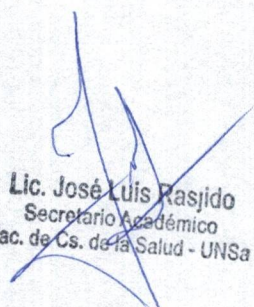
Prof. SÁNCHEZ, Silvia Alejandra

Prof. MARQUEZ, Romina Débora

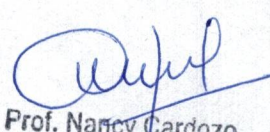
MIEMBRO SUPLENTE: Prof. GONZÁLEZ, Lelia Elisa

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 08/07/2027)

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumnas CARABAJAL y MALDONADO MEDRANO, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa